

Señor(a):

**JUEZ SEGUNDO (2) DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ.**

Carrera 17 # 6 B -12, Barrio Algarra III, Teléfono 8524230.

E. S. D.

**REF.: DECLARACIÓN UNION MARITAL DE HECHO Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL PROCESO No. 25899-31-10-002-2018-00457-00.**

**DTE: ANA MERCEDES QUESADA RODRIGUEZ, C.C. 39.692.212.**

**DDO: JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ, C.C. 17.087.824.**

**ASUNTO: RECURSOS DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN.**

**CESAR AUGUSTO PATIÑO WALTEROS**, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado del señor **JOSE JOAQUÍN RODRIGUEZ**, mayor de edad, plenamente capaz, domiciliado y residente en el Municipio de Chía - Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía número **17.087.824** expedida en Bogotá D.C., demandado dentro del proceso de la referencia, estando dentro del término legal, por medio del presente interpongo recursos de reposición y en subsidio apelación (art. 318 y ss. Ley 1564 de 2012, C.G.P.), contra el auto de fecha 10 de septiembre de 2.020, notificado por estado número 84 del 11 de septiembre hogaño, toda vez que allí se reprograma audiencia que había sido programada para el día 3 de febrero de los corrientes, basado en los siguientes,

#### **HECHOS:**

Con fecha 14 de agosto de 2.020 presente memorial en PDF, vía correo electrónico "...de acuerdo al poder especial, amplio y suficiente, conferido (El cual anexo), me permito solicitar me sea notificada la demanda, se me expidan copias integras del expediente (Físicas y/o PDF) a fin de contestar la misma, y defender los interés de mi poderdante...", sin que el despacho se pronunciara el respecto, esto es reconociéndome personería, notificándome de la demanda, sus anexos, expidiéndome copias integras por este medio del proceso, corriendo traslado de la misma, siendo vulnerados los derechos de mi poderdante, al no tener acceso al proceso, derechos de defensa, debido proceso y demás derechos fundamentales que le asisten.

Motivo por el cual interpongo los recursos de reposición y en subsidio apelación, a fin de evitar nulidades procesales y violaciones al debido proceso y derechos fundamentales; y en su defecto se me reconozca personería, se me notifique de la demanda, corra traslado de la misma, se expidan copias integras del proceso, toda vez que el demandado señor **JOSE JOAQUÍN RODRIGUEZ**, no ha sido notificado personalmente, ni por ningún otro medio del presente proceso, en el lugar de residencia y domicilio que ha detentado por más de diez años, debidamente

**CESAR AUGUSTO PATIÑO WALTEROS**  
**ABOGADO**

registrado en el poder que se anexo, siendo conocido claramente por la parte demandante.

Por lo antes mencionado,

**SOLICITO:**

- Sea revocado el auto de fecha 10 de septiembre de 2.020, notificado por estado número 84 del 11 de septiembre hogaño, y en su defecto se pronuncie sobre el reconocimiento de personería, notificación de la demanda, se corra traslado de la misma, se expidan copias integrales del proceso, a fin de ejercer el derecho de defensa de mi prohijado (Excepciones, contestación, nulidades, caducidad, prescripción, entre otras.), evitando violaciones a los derechos fundamentales.

Del señor(a) Juez,

Atentamente,



---

**CESAR AUGUSTO PATIÑO WALTEROS**

**C.C. No. 79.043.595 expedida en Bogotá D.C.**

**T.P. No. 181.226 del Consejo Superior de la Judicatura**

**Celular: 310 – 2963347**

**Correo electrónico: [cepawal@hotmail.com](mailto:cepawal@hotmail.com) (Correo relacionado en el registro Nacional de Abogados).**